



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

CLAVE: SEM001518

FECHA EXPEDICIÓN

14-octubre-2021

FOLIO TRÁMITE: Dernera de 13

TLAQUEPAQUE

EXTERIOR: 297 INTERIOR: 8

NOMBRE: TAVARES BARRAGAN MARTHA
 UBICACIÓN: FRANCISCO SILVA ROMERO
 COLONIA: FRANCISCO SILVA ROMERO
 CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA
 CALLE CRUCE 2: MARTIRES DE CHICAGO
 GIRO: MENUDO Y CENA CENADURIA
 SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.50 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 71

IMPORTE: \$232.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	06:00:34 p	A	11:00:34 p	VIERNES	SI	DE	06:00:34 p	A	11:00:34 p
MARTES	NO TRABAJA					SARADO	SI	DE	06:00:34 p	A	11:00:34 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE	06:00:34 p	A	11:00:34 p
JUEVES	NO TRABAJA										

EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Martha Tavares B.

ACEPTE

TAVARES BARRAGAN MARTHA

AUTOBUS

TLAQUEPAQUE

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA RIVERA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

A. MUNICIPAL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Tianguis", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en moratorias.
- Después de 3 días de vencido causará inmovilización (cafe o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas al consumo y productos no controlados y piratería.
- El abandono y privación del puesto autorizado.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.